

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Miguel Forteza Marcel la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para la construcción de terraza y diques para embarcaciones deportivas.**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Miguel Forteza Marcel una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Calviá.  
 Destino: Construcción de terraza y diques para embarcaciones deportivas.  
 Plazo de la concesión: Cuarenta años.  
 Canon unitario: Seis pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Terraza y dos muros de muelle de 50 centímetros sobre el nivel del mar.  
 Prescripciones: La terraza será de uso público gratuito. Los muelles y demás instalaciones náuticas serán de uso público, debiendo ser aprobadas las tarifas por el Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 19 de agosto de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Darder Oliver la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Pollensa (Mallorca) para la construcción de muros y caseta guardabotes, senderos y terrazas.**

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Darder Oliver una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Pollensa.  
 Superficie aproximada: 259 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de muros y caseta guardabotes, senderos y terrazas.  
 Plazo de la concesión: Treinta años.  
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Muros, caseta guardabotes con cimentos y muros de mampostería hidráulica, terraza, plataforma y escaleras.  
 Prescripción: Los senderos, terrazas y escaleras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 19 de agosto de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Heinz Urban la ocupación de terrenos de dominio público de la ribera sur del puerto de Andratx (Mallorca) para la construcción de una caseta guardabotes, rampa y escalera de acceso.**

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Heinz Urban una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Andratx.  
 Superficie aproximada: 57 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de una caseta guardabotes, rampa y escalera de acceso.  
 Plazo de la concesión: Veinte años.  
 Canon unitario: 25 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Caseta de planta rectangular de 6,50 metros de longitud y 5,20 metros de anchura, rampa y escalera de un metro de anchura.  
 Prescripciones: Las obras, excepto la caseta y rampa de entrada, serán de uso público gratuito.

La rampa varadero, que será de libre paso público, podrá ser empleada en caso de necesidad por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 19 de agosto de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A. (CAMPESA) la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Castellón para la construcción de una instalación de suministro de gas-oil a embarcaciones.**

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPESA), una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.  
 Zona de servicio del puerto de Castellón.  
 Destino: Construcción de una instalación de suministro de gas-oil a embarcaciones.  
 Plazo de la concesión: Veinte años.  
 Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año de superficie ocupada por la caseta surtidor y 30 pesetas por metro cuadrado y año de superficie enterrada ocupada por el tanque.

Instalaciones: Tanque enterrado de forma cilíndrica, 2,40 metros de diámetro y una capacidad de 25.000 litros aproximadamente. Aparato surtidor y edificio de 2,85 metros de altura media y 4,50 por 4,50 metros en planta habilitada para refugio, oficinas, almacén de lubricantes, etc.

Prescripciones: El emplazamiento del equipo surtidor se situará en el muelle de Levante de la dársena pesquera y a unos 90 metros de su morro, fijándose el emplazamiento exacto en el momento de efectuarse el acto del replanteo.

El aparato surtidor podrá suministrar un caudal de 14.000 litros/hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 19 de agosto de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Ruiz Zamora la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio de la dársena del Hornillo, del puerto de Aguilas (Murcia) para la construcción de un varadero para pequeñas embarcaciones.**

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Ruiz Zamora una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.  
 Zona de servicio del puerto de Aguilas.  
 Destino: Construcción de un varadero para pequeñas embarcaciones.  
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
 Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año de superficie emergida, y cuatro pesetas por metro cuadrado y año por la sumergida.

Instalaciones: Rampa para subida y bajada de embarcaciones, casetas y edificio para almacén y aseos.

Prescripción: El edificio destinado a almacén y servicios, se retranqueará del borde del muro que limita la explanación con el mar, hasta que quede expedita la servidumbre de vigilancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 19 de agosto de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Darder Oliver la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre del término municipal de Pollensa (Mallorca) para la construcción de muros, senderos y solariums y se legalizan las obras construidas de galería y escalera.**

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Darder Oliver una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Pollensa.  
 Superficie aproximada: 360 metros cuadrados.  
 Destino: Muros, sendero, solariums, galería y escalera.  
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
 Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.